



**Sindicato del Profesorado Extremeño**

## **Reunión constitutiva de la Comisión Regional para la actualización de la Red de Centros de Extremadura**

**Lugar:** Sala de Juntas de la Consejería de Educación **Fecha:** 16 de noviembre de 2009 a las 11'00 h.  
**Asistentes:** Eva M<sup>a</sup> Pérez (Consejera de Educación), Elisa Isabel Cortés (Secretaria General), Felipe Gómez Valhondo (Director General de Política Educativa), Diego Gálvez (Director General de Personal Docente), Antonio Tejero (Director General de Calidad y Equidad Educativa), Carmen Pineda (Director General de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente), Enrique J. García (Delegado Provincial de Cáceres), Enrique Pérez (Delegado Provincial de Badajoz), José Manuel Chapado Regidor (Sindicato PIDE), Adrián Vivas (CSIF), Tomás Chaves (CCOO), Antonio Vera (ANPE), Miguel Salazar (UGT), Lorenzo Molina y otra persona (FEMPEX), Rafael Delgado (FREAPA).

Empieza la reunión con la intervención de la Consejera sobre la necesidad de la creación de la "Comisión Regional para la actualización de la Red de Centros de Extremadura", se nos facilita el documento inicial y se nos explica someramente dicho documento con algunas peculiaridades en él reflejadas sobre datos de escolarización, dispersión geográfica... y el anuncio de una próxima reunión para empezar a trabajar en casos reales, como por ejemplo la fusión de los dos colegios de Madroñera (Cáceres) y la creación de un colegio y un IES en la barriada de Cerro Gordo (Badajoz capital).

Interviene a continuación el Director General de Política Educativa para explicarnos con detenimiento el documento entregado (incluido en los cuatro últimos folios de este resumen) planteando que todo está abierto y es susceptible de negociación.

La primera intervención, tras la Administración, será por parte del representante del Sindicato P.I.D.E. que requiere a ésta la incorporación de tres cuestiones principales en el documento de trabajo:

- 1) Incluir que cuando haya supresión o fusión de centros públicos hay que incluir en la posible solución al problema los centros concertados que existan en la localidad y es preferible no firmar un concierto con un centro privado-concertado antes que cerrar un centro público.
- 2) Incluir los criterios de creación de nuevos centros públicos que no provengan de ningún desglose.
- 3) Incluir la situación de las secciones de IES, estudiándose su conversión en IESO o su desaparición por falta de alumnado.

A continuación intervienen Adrián Vivas (CSIF), en la línea de PIDE, recalcando que hay que incluir en cualquier recorte de centros a los concertados y Lorenzo Molina (FEMPEX) reiterando lo mismo, añadiendo que los centros y ayuntamientos deben tener toda la información y participar en cualquier decisión que afecte a los centros.

Hay intervenciones de UGT valorando positivamente el documento y diciendo que no hace falta incluir nada, de la Rafael Delgado de la FREAPA sobre la inclusión en el Pacto Social y la posibilidad de impartir ciclos medios de FP en los IESO, interviene CCOO considerando que hay que intentar llevar a cabo todas las cuestiones publicadas en distintos documentos emanados de la Consejería (como la futura LEEX) y por último ANPE sobre la situación de centros en Badajoz capital.

C/ Gómez Becerra, 2 - 2º D - 10001 CÁCERES  
Plaza de los Reyes Católicos, 4B - 06001 BADAJOZ  
C/ San Salvador, 13 - 2ª planta - 06800 MÉRIDA  
Plaza del Salvador, 7 Bajo - 10600 PLASENCIA  
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq. - 06400 DON BENITO

927249362 (Teléfono), 927226076 (Fax) y 605265589  
924245966 y 924253201 (Teléfono y Fax) y 605265543  
924310163 (Teléfono y Fax) y 655991427  
927412239 (Teléfono y Fax) y 615943168  
924811306 (Teléfono y Fax)

[www.sindicatopide.org](http://www.sindicatopide.org) - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - [correo@sindicatopide.org](mailto:correo@sindicatopide.org)



## Sindicato del Profesorado Extremeño

---

### COMISIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA RED DE CENTROS DE EXTREMADURA

#### Justificación:

Se cumplen ya 10 años desde que la Junta de Extremadura asumiera las competencias de los servicios educativos, y en esta década han sido constantes los avances cuantitativos y cualitativos de nuestro sistema educativo.

En los inicios de esta andadura competencial el objetivo prioritario fue satisfacer las necesidades de escolarización, para ello se creó en el seno del Parlamento Autonómico una Comisión formada por representantes sociales, sindicales y de la Administración con el fin de analizar el Mapa de la Red de Centros tomando como base la Red elaborada y publicada por el Ministerio de Educación en el año 1996.

Las posteriores revisiones que en el año 1999 y 2001 se hicieron sobre la Red, arrojaron como conclusión la necesidad de crear 51 nuevos Centros de Secundaria. Objetivo que culminará de forma inminente con la construcción de los Institutos de Valverde del Fresno y Coria .

No obstante, los nuevos fenómenos sociales –descenso de la natalidad, movimientos migratorios intraurbanos, fluctuaciones poblacionales desde las zonas rurales a las zonas urbanas, etc.- están provocando modificaciones en la Red de Centros, a las que la Administración Educativa debe dar una respuesta ágil y eficaz.

El diálogo y la concertación con los agentes educativos (sindicatos, representantes de familias, FEMPEX, Administración Educativa) son el mejor instrumento para atender estas nuevas necesidades.

Por ello y para ello se crea esta **Comisión para la Actualización de la Red de Centros**, que actuará como órgano consultivo e informativo.

#### Principios de actuación:

- La planificación de la red de centros, competencia de la Administración educativa, es un instrumento al servicio de una educación de calidad e integradora para todo el alumnado.
- La equidad es principio indispensable para garantizar a todo el alumnado la igualdad de acceso al sistema educativo con independencia de sus condiciones personales, familiares, socio-económicas, culturales y lugar de residencia.
- La programación de centros docentes que imparten enseñanzas gratuitas es responsabilidad de la Administración educativa (Art.109 LOE). La participación consultiva de todos los agentes educativos en la propuesta de revisión debe asegurar la existencia de una red de centros realmente adecuada a las necesidades educativas del alumnado.



## Sindicato del Profesorado Extremeño

---

- La racionalización y utilización óptima de los recursos humanos y materiales es imperativo ineludible de la eficiencia del sistema educativo.

### Composición:

Como órgano consultivo e informativo se constituye la Comisión Regional para la actualización de la red de centros, que estará presidida por el Director General de Política Educativa e integrada por la titular de la Secretaría General, los titulares de las Direcciones Generales de Calidad y Equidad Educativa, de Personal Docente y de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente, los Delegados provinciales de Educación, un representante de FEMPEX, un representante de cada sindicato de la Mesa Sectorial de Educación (CSI-CSIF, PIDE, CC.OO., FETE-UGT y ANPE) y un representante de FREAPA. Actuará como Secretario, con voz y sin voto, el titular de la Jefatura del Servicio de Coordinación Educativa.

### Funciones:

Son funciones de esta Comisión conocer y, en su caso, informar las propuestas de actualización que presente la Administración educativa de acuerdo con los siguientes principios:

- La propuesta inicial de zonas, localidades o centros a revisar corresponde a la Administración educativa que tendrá la responsabilidad de facilitar los datos de escolarización necesarios para el análisis.
- Las modificaciones y adaptaciones precisas para la actualización de la red de centros, presentadas por la Administración, se analizarán en función de la evolución demográfica de los municipios, de la matrícula de los centros y de la oferta de enseñanzas, así como de las características del alumnado a escolarizar, pudiéndose llevar a cabo, en cada caso, la fusión, la integración, la adscripción, la suspensión de actividades, el desglose o la creación de centros docentes.
- Las zonas rurales serán objeto de especial atención mediante la oportuna adecuación de la red de Centros Rurales Agrupados a las características demográficas actuales de las distintas localidades integrantes en cada uno de los existentes.

### Funcionamiento:

La Comisión regional acordará sus informes por consenso entre sus miembros. Con el fin de que pueda llevar a cabo su función con operatividad y fluidez, cada uno de los casos a revisar se estudiará previamente en la correspondiente Delegación provincial, donde se analizarán las distintas posibilidades planteadas, facilitando la toma de acuerdos en la Comisión regional, mediante la elevación a la misma de una propuesta técnica que será firmada por el Delegado provincial.



## Sindicato del Profesorado Extremeño

---

### CRITERIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA RED DE CENTROS

**Criterios para supresión, fusión o desglose de los Centros de Educación Infantil y Primaria ( C.E.I.P.s) y Centros Rurales Agrupados (C.R.A.s)**

#### SUPRESIÓN DE C.E.I.P./ C.R.A.

Hasta ahora el único criterio para el cierre de un C.E.I.P., o del colegio de una sede en el caso de un C.R.A., es la ausencia de alumnos en el mismo, bien porque la población no cuente con alumnos en edad escolar o bien porque sea aconsejable por razones de socialización, que los pocos alumnos de esta edad se desplacen a otros centros de poblaciones próximas. Por ello, se propone establecer un número mínimo para mantener una escuela unitaria o aula unitaria, que podría estar alrededor de 7 alumnos.

#### FUSIÓN DE C.E.I.P.(s):

El agrupamiento o fusión de centros de infantil y primaria se llevará a cabo, previa propuesta de estudio de la Comisión Regional de la Red de Centros, siempre que los centros a fusionarse se hallen en la misma localidad y el cómputo acumulado de alumnado sea el correspondiente a una única línea.

#### DESGLOSE DE C.E.I.P.

La división o desglose de un centro se propondrá cuando éste alcance grandes dimensiones (4 o más líneas) y existan razones de organización, distribución de espacios y ubicación geográfica que aconsejen esta medida.

**Criterios para la supresión, fusión, desglose o ampliación de Institutos de Educación Secundaria (I.E.S.) e Institutos de Educación Secundaria Obligatoria (I.E.S.O.).**

La actual Red de Centros considera como tipo idóneo, aquél en el que se imparta 1º y 2º ciclo de E.S.O., Bachilleratos y Ciclos Formativos, el denominado Instituto de Educación Secundaria (I.E.S.).

No obstante lo anterior, atendiendo a la especial distribución poblacional de Extremadura caracterizada por la dispersión de sus habitantes en pequeños núcleos rurales y por la existencia de escasas entidades urbanas de tamaño medio, en su día, la Consejería de Educación consideró oportuna la existencia de Centros específicos de Educación Secundaria Obligatoria (I.E.S.O.) en aquellas zonas que no alcanzaran el alumnado necesario para cubrir 2 unidades en cada curso de Bachillerato (una para cada una de las modalidades mayoritarias) número que se considera mínimo imprescindible para garantizar una oferta diversificada y de calidad en ese nivel.



## Sindicato del Profesorado Extremeño

---

### FUSIÓN DE I.E.S

De acuerdo con este planteamiento, cuando en una localidad exista más de un centro de secundaria, se podrá determinar la fusión de los I.E.S. existentes, cuando no esté garantizado en cada uno de ellos el aporte necesario de alumnado para el mantenimiento de la cohorte mínima anual que permita asegurar dos grupos en cada uno de los cursos de Bachillerato (uno por cada modalidad), a fin de garantizar la impartición de 4 materias específicas de cada modalidad y optativas.

Este número se considera imprescindible dada la actual estructura del Bachillerato que, potenciando la flexibilidad y la necesidad de una preparación especializada a los alumnos acorde con sus perspectivas e intereses de formación, les facilitará tanto su incorporación a los estudios posteriores como a la vida laboral.

### DESGLOSE DE IES

Con carácter general, no se considera conveniente la partición o desglose de un IES en dos centros de menor tamaño, por cuanto ello conlleva la disminución de posibilidades de elección de opción formativa por el alumnado, especialmente de secundaria post-obligatoria.

### TRANSFORMACIÓN DE IESO EN IES

La transformación de un IESO en IES debe asegurar al menos, el mantenimiento de las posibilidades de elección de itinerario formativo post-obligatorio del alumnado respecto de las que ofrecía el IES al que estuviera adscrito anteriormente el IESO objeto de ampliación.

Teniendo en cuenta la ordenación académica del actual Bachillerato caracterizado por la flexibilidad y posibilidad de que cada alumno adapte su opción formativa a sus expectativas particulares concretas, debe asegurarse que el futuro IES disponga de aporte de alumnado suficiente para que se puedan impartir, con garantías de mantenimiento, dos modalidades de bachillerato, con sus correspondientes materias de modalidad y de optatividad.

La cohorte mínima anual que permite asegurar los dos grupos en cada uno de los cursos de Bachillerato (uno por cada modalidad) se estima de 55-60 alumnos, a fin de garantizar la impartición de 4 materias específicas de cada modalidad y optativas. En consecuencia, la matrícula en 4º de ESO en el centro que se pretende ampliar, debe mantenerse con un mínimo de 90 alumnos teniendo en cuenta la proyección de población escolar (estimando que el alumnado de enseñanzas obligatorias que prosiguen enseñanzas postobligatorias -Bachillerato o Formación Profesional- se halla en torno al 60%-65%).